



FORMULARIO DE AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombres _____

Apellidos Paterno _____

Apellido Materno _____

Genero _____

Fecha de Nacimiento _____

Cedula Nacional de Identidad o Pasaporte _____

Nacionalidad _____

Domicilio Particular _____

Comuna _____, Ciudad _____, Región _____

El suscrito manifiesta voluntariamente que no ingresará a la Sala de Juego de la **Sociedad Casino de Juego de Talca S.A.**, RUT 76.293.740-9, localizado en Avenida Circunvalación Oriente N°1055 de la ciudad de Talca, Región del Maule, durante un plazo de duración de _____, que se fija desde la fecha de recepción del presente formulario por el Casino de Juego de Talca.

Solicito al Casino de Juego de Talca me prohíba la entrada, una vez que este formulario autorizado ante Notario sea recepcionado conforme por el Director General de Juegos o por el Director de Turno, a su Sala de Juego y no se me permita, en la medida de lo posible, el ingreso o permanencia en la misma. Adjunto al presente formulario, copia de mi cédula nacional de identidad o pasaporte con N° _____, una fotografía de menos de 30 días, de tamaño (7cmx5cm), aceptando que mis datos personales y foto sean ingresados a una Base de Datos de consulta del mencionado Casino para ser utilizada como medio de identificación al ingreso o dentro de la Sala de Juego y, en tal caso, al ser identificado, autorizo al Director General de Juegos o al Director de Turno o Jefe de Seguridad a exigirme el retiro inmediato de las instalaciones para dar cumplimiento a la autoexclusión solicitada.

Asimismo, expreso:

- Que consiento que el Casino de Juego de Talca adopte como medio de identificación dentro de la Sala de Juego mi monitoreo a través de las imágenes de CCTV y, en tal caso, al ser identificado, autorizo al Director General de Juegos o al Director de Turno o al Jefe de Seguridad a exigirme el retiro inmediato de las instalaciones para dar cumplimiento a la autoexclusión solicitada por mí.
- Estar en conocimiento que la **autoexclusión voluntaria podrá ser revocada por mi mientras se encuentre vigente**, para lo cual deberé comunicar por escrito mi decisión



al Casino de Juego de Talca a través de la suscripción del Formulario de Revocación de Autoexclusión Voluntaria, legalizado ante Notario Público. En caso de no hacerlo, se entenderá caducada una vez que haya transcurrido el plazo de vigencia, quedando automáticamente habilitado para ingresar a la Sala de Juego del Casino de Juego de Talca.

- Que reconozco que el ingreso a la Sala de Juego del Casino de Juego de Talca no requiere control de identidad.
- Que reconozco que, sin mi colaboración, por lo menos tácita, la tarea de identificación oportuna, en ámbitos caracterizados por una dinámica aleatoria de entrada y salida de público, se torna de extrema dificultad.
- Que si intentara, o lograra ingresar a la Sala de Juego del Casino de Juego de Talca, autorizo al Director General de Juegos o al Director de Turno o al Jefe de Seguridad a exigirme automáticamente el retiro inmediato del lugar.
- Que mi ingreso a la Sala de Juego del Casino de Juego de Talca durante la vigencia del presente acuerdo, implica violación e incumplimiento del mismo.
- Que la autoexclusión es voluntaria, y el solicitante resulta exclusivamente responsable de su cumplimiento, por lo cual eximo expresamente de toda responsabilidad, renunciando a cualquier acción o derecho civil, penal, administrativo y de cualquier especie derivadas del presente documento respecto al Casino de Juego de Talca.
- Que comprendo y consiento que el Casino de Juegos de Talca no puede garantizar totalmente el cumplimiento de la presente solicitud.
- Que he leído y aceptado las condiciones establecidas por el Casino de Juego de Talca para la Autoexclusión Voluntaria. Siendo estas condiciones anexadas como parte del presente formulario.
- Que nombro a Don (a) _____ cuyo teléfono es _____, como persona de contacto y que autorizo al Casino de Juego de Talca a contactarla si intentara o lograra ingresar a la sala de juego de su dependencia para informarle de mi violación al presente acuerdo (**opción no obligatoria**)

FIRMA SOLICITANTE: _____

FECHA: _____



ANEXOⁱ CONDICIONES DE AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA CASINO DE JUEGO DE TALCA

Artículo 1º: Objetivo: La Autoexclusión constituye una herramienta destinada a aquellas personas que voluntariamente decidan excluirse de concurrir a la sala de juego del Casino de Juego de Talca.

Artículo 2º: Sujetos comprendidos: Toda persona que considere de su interés no participar en juegos de azar; para lo cual voluntariamente autorizará que sea rechazado su ingreso a la sala de juego del Casino de Juego de Talca, a través de la suscripción del Formulario de Solicitud de Autoexclusión Voluntaria, legalizado en dos ejemplares ante Notario Público, el cual es requisito esencial para la validez de su aplicación.

Artículo 3º: Salas de Juego comprendidas: El requerimiento comprenderá sólo a las instalaciones de la Sociedad Casino de Juego de Talca S.A., ubicadas en Avenida Circunvalación N° 1055 de la Ciudad de Talca, Región del Maule.

Artículo 4º: Plazo de vigencia de la autoexclusión voluntaria: La suscripción implicará la autoexclusión de la sala de juego por un periodo no inferior a seis (6) meses ni superior a tres (3) años. Mientras se encuentre vigente la autoexclusión con el Casino de Juego de Talca no podrá suscribirse una nueva declaración con este Casino a menos que la nueva solicitud contemple un plazo que sea superior al faltante para que caduque la exclusión anterior.

Artículo 5º: Revocación de la autoexclusión voluntaria: La autoexclusión podrá ser revocada por el Solicitante mientras se encuentre vigente para lo cual deberá comunicar por escrito su decisión al Casino de Juego de Talca a través de la suscripción del Formulario de Revocación de Autoexclusión Voluntaria, el cual deberá ser suscrito en dos ejemplares y firmados ante Notario Público, el cual es requisito esencial para la validez de su aplicación. Los dos ejemplares deberán ser presentados en forma personal por el Solicitante al Casino de Juego de Talca, adjuntando una foto tamaño (7cmx5cm) con una antigüedad inferior a 30 días, así como una copia de su cédula nacional de identidad ó pasaporte si es extranjero. En ambos ejemplares el Casino de Juego de Talca dejará constancia de su fecha de recepción por parte del Director General de Juegos o Director de Turno.

Artículo 6º: Extinción de la autoexclusión voluntaria: Una vez que haya transcurrido íntegramente el plazo de vigencia de la autoexclusión y no se hubiese revocado con anterioridad, se entenderá por caducada de pleno derecho, caso en el cual, el Solicitante se encontrará automáticamente habilitado para ingresar a la sala de juego del Casino de Juego de Talca.

Artículo 7º: Responsabilidad: La autoexclusión voluntaria implica la total aceptación de la presente, así como la aceptación de toda responsabilidad al respecto. El solicitante exime expresamente de toda responsabilidad al Casino de Juego de Talca, renunciando a cualquier acción o derecho, ya sea civil, penal o administrativo o de cualquier índole en contra de la Sociedad Operadora del Casino de Juego de Talca.

Artículo 8º: Procedimiento: Todo interesado podrá solicitar en las dependencias del Casino de Juego de Talca, el Formulario de Autoexclusión Voluntaria, el cual deberá ser suscrito por el Solicitante en dos ejemplares y firmados ante Notario Público. Los dos ejemplares deberán ser

presentados en forma personal por el Solicitante al Casino de Juego de Talca, adjuntando una foto tamaño (7cmx5cm) con una antigüedad inferior a 30 días, así como una copia de su cédula nacional de identidad ó pasaporte si es extranjero. En ambos ejemplares el Casino de Juego de Talca dejará constancia de su fecha de recepción, por parte del Director General de Juegos o Director de Turno.

Artículo 9º: Autorización: Estoy en conocimiento y acepto, que el Casino de Juego de Talca ingrese mis datos personales y foto, en una base de datos para consulta de forma que puedan ejecutar la autoexclusión solicitada por mi persona.

Artículo 10º: Casino de Juego de Talca se compromete a:

- a. Proveer Formularios de Autoexclusión Voluntaria cuando se les solicite.
- b. Proveer Formularios de Revocación de Autoexclusión Voluntaria cuando se les solicite
- c. Dar cumplimiento a la solicitud de autoexclusión voluntaria en la medida de lo posible y lo razonable, adoptando las medidas que se encuentren a su alcance para procurar su identificación al ingreso o dentro de la Sala de Juego de su dependencia y, tal en el caso, al ser identificado el Solicitante, exigir su retiro inmediato de las instalaciones.

Artículo 11º: El operador queda libre de cualquier reclamo por parte de las personas que han solicitado la autoexclusión en caso de éstos ingresar de manera inadvertida al casino o utilizando vestimenta para ocultar su apariencia normal. Renunciando el Solicitante a cualquier acción o derecho, ya sea civil, penal o administrativo o de cualquier índole en contra de la Sociedad Operadora del Casino de Juego de Talca.

Artículo 12º: De los solicitantes:

Las personas que firmen la solicitud de autoexclusión se comprometen a:

- a. Si logra ingresar de manera inadvertida y es detectado por el personal del casino acepta retirarse de la sala de juego, tal como lo establece el acuerdo de autoexclusión. O bien a que el Director General de Juegos o el Director de Turno o el Jefe de Seguridad proceda a exigirle a que se retire de las instalaciones.
- b. Si intenta ingresar con medidas forzosas a la sala de juego, acepta, desde ya que está incumpliendo el presente acuerdo de exclusión.
- c. Reconocer que el Casino de Juego de Talca no asume una obligación de resultado de impedir el ingreso a sus dependencias, sino su voluntad institucional de adoptar las medidas que se encuentren a su alcance, para apoyar a los solicitantes, procurando su identificación al ingreso o dentro de la Sala de Juego de su dependencia y, en tal caso, al ser identificada, disponer que se retire del establecimiento
- d. Si intentara violar este acuerdo, el Director General de Juegos o el Director de Turno o el Jefe de Seguridad de Turno del Casino de Juego de Talca, queda autorizado a exigirle su retiro inmediato de las instalaciones.

ⁱ Parte integrante del Formulario de Autoexclusión Voluntaria